## **LEY DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1947**

**SUBVENCION PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ** .--- Se consignará en el presupuesto general la de dos millones de bolivianos.

## **ENRIQUE HERTZOG** G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA:--** Articulo único .--- A partir de la gestión económica de 1948, se consignará en el Presupuesto Nacional la partida de Dos millones de bolivianos como subvención anual ordinaria del Estado a favor de la Universidad "Gabriel Rene Moreno "del distrito de Santa Cruz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 27 de octubre de 1947.

José Gil S..--- A. Landivar Ribera.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario.--P. Saucedo Barberí., Senador Secretario, --- P. Montaño, Diputado Secretario.---A. Camacho Pórcel Diputado Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog .---A. Alba.